

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

QUILLOTA, 22 MAR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 1925 /

D.A. NUM: 3544 / VISTOS:

1. Que el Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar informa que LÍDERES EDUCATIVOS en concordancia con el MINEDUC ha desarrollado el programa "Gestión y Liderazgo Educativo Local: Desarrollando buenas prácticas de liderazgo intermedio en el territorio", siendo seleccionado el funcionario Luis Alfredo Salinas Díaz.
2. El Diplomado será impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y cuenta con financiamiento público y sin costo para el participante, a través de clases presenciales impartidas los días viernes 22 de marzo, 19 de abril, 10 y 31 de mayo, 14 y 28 de junio, 05 de julio y 09 de agosto, todos de 2019, en horario de 09 a 14 horas, viernes 26 de julio de 2019, en horario de 16 a 20 horas, sábados 23 de marzo, 20 de abril, 11 de mayo, 10 de agosto, todos del año 2019, en horario de 09 a 14 horas, y sábado 15 de junio de 2019, en horario de 09 a 13 horas.
3. Lo dispuesto en el artículo 38 inciso 1° de la Constitución Política de la República que establece que una ley orgánica constitucional determinará la organización básica de la Administración Pública, garantizará la carrera funcionaria y los principios de carácter técnico y profesional en que deba fundarse, y asegurará tanto la igualdad de oportunidades de ingreso a ella como la capacitación y el perfeccionamiento de sus integrantes.
4. Lo señalado en el artículo 49 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que la municipalidad velará permanentemente por la carrera funcionaria y el cumplimiento de la normas y principios de carácter técnico y profesional establecidos en este párrafo, y asegurará tanto la igualdad de oportunidades de ingreso a ella como la capacitación y el perfeccionamiento de sus integrantes.
5. Lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 18.883, el que establece que se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.
6. Asimismo, lo señalado en el artículo 26 de la Ley 18.883, esto es que en los casos en que la capacitación impida al funcionario desempeñar las labores de su cargo, conservará éste el derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.
La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clases.
7. Decreto Alcaldicio N° 2454 Exento N° 1555 de fecha 11 de febrero de 2018 en el que se designa a don Luis Alfredo Salinas Díaz, RUT [REDACTED] como Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.
8. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE la asistencia y participación de don

Luis Alfredo Salinas Díaz, Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal en el Diplomado "Gestión y Liderazgo Educativo Local: Desarrollando buenas prácticas de liderazgo intermedio en el territorio", el que se realizará los días viernes 22 de marzo, 19 de abril, 10 y 31 de mayo, 14 y 28 de junio, 05 de julio y 09 de agosto, todos de 2019, en horario de 09 a 14 horas, viernes 26 de julio de 2019, en horario de 16 a 20 horas, sábados 23 de marzo, 20 de abril, 11 de mayo, 10 de agosto, todos del año 2019, en horario de 09 a 14 horas, y sábado 15 de junio de 2019, en horario de 09 a 13 horas, siendo dictado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

SEGUNDO:

realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
PROCEDA el Departamento de Educación Municipal a
Anótese, comuníquese y dese cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DR. LUIS MELIA GAJARDO
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado
- 2.- Personal RED-Q
- 3.- Jurídico DAEM.
- 4.- Secretaría Municipal.